GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	3								
SUPERVISIÓN	X								
INTERVENTORÍA	☐								
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	X	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐			
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/03/2026		Hasta:	31/03/2026				
PERIODO PARA PAGO	Desde:	-		Hasta:	-				

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	26AS151F2505		
	X	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	29/10/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			26AS151F2505 Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			19/01/2026		
OBJETO: Integrar esfuerzos para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio de **BETANIA** - Antioquia, no certificado en educación, para la vigencia 2026					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE **BETANIA**		
	NIT		890.980.802.-3		
VALOR [$]:	INICIAL:		QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/L ($539.969.710)		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			CIENTO CUARENTA MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L ($140.069.625)	21.1%	
	VALOR TOTAL:		**SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($680.039.335)**		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500066216 Por $329.381.523 Recursos departamento		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025		
	RPC ADICIÓN NUMERO		4500066867 por $140.069.625 Recurso Departamento. Impresión: 13-03-2026		
	RPC NUMERO:		4500066217 Por $210.588.187 Recursos UApA		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		16/01/2025		

VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		El plazo establecido será a partir de la firma del acta de inicio sin superar el 30 de noviembre de 2026, o hasta agotar el recurso asignado en el convenio		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			19/01/2026	30/11/2026	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2026			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				N/A	
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ADONAI MORALES AYAZO 98.524.877 YOLIMA PEREZ CARVAJAL. 43.554.734 DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA 43.492.327 Designación con radicado N° 2026020002439 del 16/01/2026 JORGE ORLANDO SOTO GIRALDO 70.905.265 CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RIOS 43.842.717 Designación con Radicado 2026020012348 de 27/03/2026			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		34.9%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		70%			

% DE EJECUCION FISICA: Se determina de acuerdo a las raciones suministradas durante el periodo informado de acuerdo a las establecidas en el mismo. El municipio realizó el suministro de **36.825 raciones** bajo la modalidad PAE regular, estas de las **105.324 (87.246 inicial + 18.078 adición) raciones establecidas** en el convenio.

% DE EJECUCION DE RECURSOS: Corresponde al valor de los desembolsos realizados a la fecha, de acuerdo a la cláusula tercera - compromisos de los convenientes, y lo establecido en la cláusula séptima - forma de desembolso de los recursos.

2. CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DE LAS PARTES

El Departamento de Antioquia como entidad territorial certificada en educación – ETC, coordina la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en los 116 municipios no certificados (ETnoC), entre los cuales se encuentra el municipio de **BETANIA**. Por lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del artículo 9. de la Resolución 00335 de 2021 y Resolución 18858 de 2018, traslada los recursos de la Nación y los recursos del Departamento dirigidos al programa, mediante la celebración del convenio interadministrativo N°26AS151F2505 para que el municipio, acudiendo a las diferentes modalidades de contratación, seleccione su contratista u operador del PAE con total independencia y autonomía.

Los recursos asignados en este convenio interadministrativo deberán ser utilizados dentro del esquema de bolsa común que conforme el municipio para la operación del programa, con lo que se busca permitir aunar esfuerzos para el financiamiento del Programa de Alimentación Escolar - PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del municipio.

En el ejercicio del valor a cofinanciar con los recursos del departamento y los provenientes del PGN, se priorizó el valor de los víveres que conforman los menús del ciclo de menú y el reconocimiento al personal manipulador de alimentos, item´s estos que deben ser priorizados por el municipio en la destinación de los recursos del convenio interadministrativo. No obstante, de llegar a presentarse saldos, se debe contemplar su destinación para los demás item´s contemplados en el Decreto 1852 de 2015.

El convenio interadministrativo se suscribió para la entrega de 87.246 raciones, durante 111 días calendario escolar, luego de esto, en el mes de marzo se realiza adición por 18.078 raciones y 23 días, así un convenio por **105.324 raciones** totales para ejecutar durante 134 días tal como se detalla en el siguiente cuadro:

Estrategia	Beneficiarios	Días calendario escolar	Raciones totales
Regular Mayoritario	786	134	105.324
Total convenio			**105.324**

Para la operación del programa el Municipio priorizó las sedes educativas donde se implementa el Programa de Alimentación Escolar y el número de raciones asignado a cada sede, al igual que la modalidad de atención del servicio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

N° sedes RPS	N° sedes RI	N° sedes CCT	Total sedes priorizadas	N° cupos RPS	N° cupos RI	N° cupos CCT	Total cupos
28	0	0	28	786	0	0	786

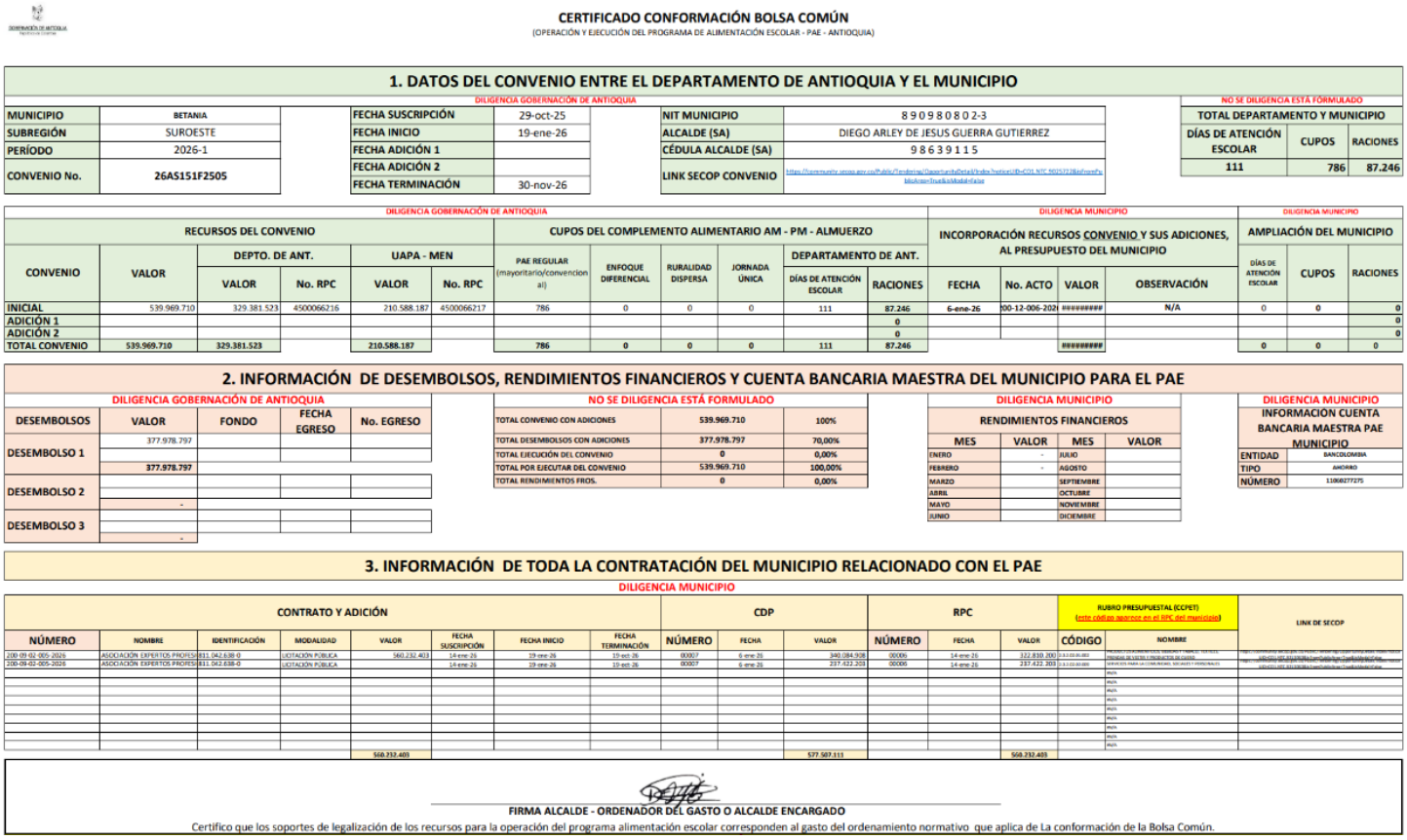
10500200004703	ALTAMIRA	RURAL
10509100001208	BARLOVENTO	RURAL
10509100001203	BELLAVISTA	RURAL
10509100001202	CAJONES	RURAL
10509100001201	I. E. PERLA DEL CITARA	URBANA
10509100001213	JUAN XXIII	URBANA
10509100001211	LA FE	RURAL
10509100001206	LA LINDA	RURAL
10509100001209	LADERA ABAJO	RURAL
10509100001212	LIBIA ARRIBA	RURAL
10509100001207	LOS AGUACATES	RURAL
10509100001210	SAN RAFAEL	RURAL
10509100001205	SANTA ANA	RURAL
10509100001204	TULIO MARIN	RURAL
20509100012202	C. E. R. ALTO DEL OSO	RURAL
20509100012206	C. E. R. LA JULIA	RURAL
20509100012201	C. E. R. LA MERCED	RURAL
20509100012213	C. E. R. LADERA ARRIBA	RURAL
20509100012203	C. E. R. MEDIA LUNA	RURAL
20509100012216	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CONTENTO	RURAL
20509100012211	I. E. R. EL BOSQUE	RURAL
20509100012207	I. E. R. LA FLORIDA	RURAL
20509100012204	I. E. R. LA HERMOSA	RURAL
20509100012209	I. E. R. LA ITALIA	RURAL
20509100012215	I. E. R. LA LIBIA ABAJO	RURAL
20509100012210	I. E. R. LA PRIMAVERA	RURAL
20509100012208	I. E. R. LA ROCHELA	RURAL
20509100012212	I. E. R. PALENQUE	RURAL
20509100012205	I. E. R. PEDRAL ABAJO	RURAL

Es importante mencionar que el municipio de **BETANIA** atiende a través de ración preparada en sitio en las 28 sedes educativas priorizadas.

Respecto al personal manipulador de alimentos, el municipio solicitó al operador seleccionado, contar con el personal manipulador de alimentos suficiente que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio, tal como se identifica en el siguiente cuadro:

Tipo de contrato	N° manipuladoras área urbana	N° manipuladoras área rural	Total
Obra labor	3	25	28

El municipio conforma la bolsa común, información que reporta en contrato con el operador del programa, en el cual describe y propone las fuentes de financiación y su destinación:



CERTIFICADO CONFORMACIÓN BOLSA COMÚN

(OPERACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - ANTIOQUIA)

1. DATOS DEL CONVENIO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

						NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO		
MUNICIPIO	BETANIA	FECHA SUSCRIPCIÓN	29-oct-25	NIT MUNICIPIO	890980802-3	TOTAL DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO		
SUBREGIÓN	SUROESTE	FECHA INICIO	19-ene-26	ALCALDE (SA)	DIEGO ARLEY DE JESUS GUERRA GUTIERREZ	DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
PERÍODO	2026-1	FECHA ADICIÓN 1		CÉDULA ALCALDE (SA)	98639115	111	786	87.246
CONVENIO No.	26AS151F2505	FECHA ADICIÓN 2		LINK SECOP CONVENIO				
		FECHA TERMINACIÓN	30-nov-26					

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA | DILIGENCIA MUNICIPIO | DILIGENCIA MUNICIPIO

RECURSOS DEL CONVENIO						CUPOS DEL COMPLEMENTO ALIMENTARIO AM - PM - ALMUERZO						INCORPORACIÓN RECURSOS CONVENIO Y SUS ADICIONES, AL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO				AMPLIACIÓN DEL MUNICIPIO		
CONVENIO	VALOR	DEPTO. DE ANT.		UAPA - MEN		PAE REGULAR (mayoritario/convencional)	ENFOQUE DIFERENCIAL	RURALIDAD DISPERSA	JORNADA ÚNICA	DEPARTAMENTO DE ANT.		FECHA	No. ACTO	VALOR	OBSERVACIÓN	DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	CUPOS	RACIONES
		VALOR	No. RPC	VALOR	No. RPC					DÍAS DE ATENCIÓN ESCOLAR	RACIONES							
INICIAL	539.969.710	329.381.523	4500066216	210.588.187	4500066217	786	0	0	0	111	87.246	6-ene-26	100-12-006-2026	#########	N/A	0	0	0
ADICIÓN 1											0							0
ADICIÓN 2											0							0
TOTAL CONVENIO	539.969.710	329.381.523		210.588.187		786	0	0	0	111	87.246			#########		0	0	0

2. INFORMACIÓN DE DESEMBOLSOS, RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y CUENTA BANCARIA MAESTRA DEL MUNICIPIO PARA EL PAE

DILIGENCIA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

DESEMBOLSOS	VALOR	FONDO	FECHA EGRESO	No. EGRESO
DESEMBOLSO 1	377.978.797			
	377.978.797			
DESEMBOLSO 2				
	-			
DESEMBOLSO 3				
	-			

NO SE DILIGENCIA ESTÁ FORMULADO

TOTAL CONVENIO CON ADICIONES	539.969.710	100%
TOTAL DESEMBOLSOS CON ADICIONES	377.978.797	70,00%
TOTAL EJECUCIÓN DEL CONVENIO	0	0,00%
TOTAL POR EJECUTAR DEL CONVENIO	539.969.710	100,00%
TOTAL RENDIMIENTOS FROS.	0	0,00%

DILIGENCIA MUNICIPIO

RENDIMIENTOS FINANCIEROS

MES	VALOR	MES	VALOR
ENERO	-	JULIO	
FEBRERO	-	AGOSTO	
MARZO		SEPTIEMBRE	
ABRIL		OCTUBRE	
MAYO		NOVIEMBRE	
JUNIO		DICIEMBRE	

DILIGENCIA MUNICIPIO

INFORMACIÓN CUENTA BANCARIA MAESTRA PAE MUNICIPIO

ENTIDAD	BANCOLOMBIA
TIPO	AHORRO
NÚMERO	11060277275

3. INFORMACIÓN DE TODA LA CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO RELACIONADO CON EL PAE

DILIGENCIA MUNICIPIO

CONTRATO Y ADICIÓN								CDP			RPC			RUBRO PRESUPUESTAL (CCPET) (este código aparece en el RPC del municipio)		LINK DE SECOP
NÚMERO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	MODALIDAD	VALOR	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN	NÚMERO	FECHA	VALOR	NÚMERO	FECHA	VALOR	CÓDIGO	NOMBRE	
200-09-02-005-2026	ASOCIACIÓN EXPERTOS PROFES	811.042.638-0	LICITACIÓN PÚBLICA	560.232.403	14-ene-26	19-ene-26	19-oct-26	00007	6-ene-26	340.084.908	00006	14-ene-26	322.830.200			
200-09-02-005-2026	ASOCIACIÓN EXPERTOS PROFES	811.042.638-0	LICITACIÓN PÚBLICA		14-ene-26	19-ene-26	19-oct-26	00007	6-ene-26	237.422.203	00006	14-ene-26	237.422.203			
				560.232.403						577.507.111			560.232.403			

FIRMA ALCALDE - ORDENADOR DEL GASTO O ALCALDE ENCARGADO

Certifico que los soportes de legalización de los recursos para la operación del programa alimentación escolar corresponden al gasto del ordenamiento normativo que aplica de La conformación de la Bolsa Común.

En el marco del presente convenio, el municipio inició la ejecución del programa el día 19/01/2026. De acuerdo con la modalidad de atención a la fecha de corte del presente informe el municipio presentó soportes donde se relaciona la siguiente ejecución de raciones:

Raciones Jornada regular

Periodo Consumo	Días	Modalidad	Cupos	Raciones
19/01/2026 a 30/01/2026	10	RPS	786	7.860
02/02/2026 a 13/02/2026	10	RPS	786	7.860
16/02/2026 a 27/02/2026	10	RPS	786	7.860
02/03/2026 a 13/03/2026	10	RPS	786	6.171
13/03/2026 a 27/03/2026	9	RPS	786	7.074
Total raciones	**49**			**36.825**

** Ración Preparada en Sitio – RPS*

Nota: Los días 24,25 y 26 de febrero se presentó parao de docentes (algunos 1 día, otros 2 días y el restante 3 días), teniendo en cuenta que ya se contaba con alimentos para consumo de estos días, en cada una de las sedes,

estos se almacenaron para utilizar en el periodo correspondiente a la siguiente entrega, es por esto que en el certificado acumulado se refleja un número de raciones por debajo de lo esperado.

- Este ítem según propuesta contempla los recursos aportados por el municipio para ajustar el valor ración de complementos alimentarios am/pm, que entregan a personas vulnerables, así como otros aspectos operacionales y administrativos.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

Para la elaboración del informe de **seguimiento N°3**, se tuvo en cuenta el cumplimiento de las obligaciones pactadas, revisadas y avaladas por el equipo supervisor, con la verificación del cumplimiento en cuanto a las condiciones y compromisos asumidos por el municipio que garantizan la adecuada prestación del servicio, desde lo técnico Adonai Morales Ayazo, desde lo financiero Claudia Patricia Bedoya Ríos y Jorge Orlando Soto Giraldo (Director), esto acorde a Radicado 2026020012348 de 27-03-2026.

El Municipio presentó en el mes de febrero de 2026 los documentos de la contratación para la prestación del servicio, a través del radicado N°2026010106158 del 03/03/2026, una vez verificados por los roles técnico, jurídico y financiero se avaló el PRIMER DESEMBOLSO equivalente al 70% de los recursos del convenio a través del radicado N° 2026030072816 del 18/03/2026. Con recibo a satisfacción No 5000259334 por $ 230.567.066 recursos propios y recibo a satisfacción No 5000259333 por $147.411.731 recursos UAPA.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

Para la ejecución del convenio, el municipio publicó en la plataforma SECOP II proceso selección del operador, proceso de licitación pública, como se indica en el siguiente cuadro resumen:

N° Proceso SECOP	N° Contrato	Nombre operador/ cedula o NIT	Valor contrato	Días contratados	Plazo ejecución	Valor de la ración
LP-003-2025	200-09-02-005-2026	Asociación expertos profesionales en servicios sociales integrales-EPSI 811-042-638-0	$560.232.403	111 días calendario escolar	“9 MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO”	$3.700

Nota: el municipio aún no envía evidencia de otrosi con operador.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	34.9%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	0%

% ejecución física: Corresponde a las raciones suministradas por el municipio.

% ejecución financiera: Corresponde al valor desembolsado por el municipio al operador.

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Ejecutar el objeto del convenio de conformidad con el alcance y con sujeción a los lineamientos técnicos y administrativos que rigen la operación del Programa de Alimentación Escolar – PAE y los ciclos de menú diseñados por el Departamento de Antioquia, disponiendo para ello de las acciones administrativas, operativas, económicas y contractuales necesarias para la entrega efectiva del complemento alimentario bajo cualquiera de las modalidades de atención del servicio establecidas por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA: ▪ Modalidad preparada en sitio, como principio general para la atención. ▪ Comida caliente transportada, en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de la modalidad preparada en sitio. ▪ Modalidad industrializada, debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación (Artículo 6 Resolución UApA 0335 de 2021, Anexo técnico Alimentación Saludable y Sostenible en el PAE numeral 4.1.3) Esta	12.6%	34.9%	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II **N° proceso LP-003 DE 2025** Avance sistema de carpetas con radicado N° 2026010106158, avalado bajo oficio **N°2026030072816**	El municipio realizó proceso de selección del operador, con las siguientes especificaciones: **Objeto:** "Implementar el programa de alimentación escolar-PAE, para los niños, niñas y adolescentes de la matrícula oficial del Municipio de Betania - Antioquia para la vigencia 2026" **Valor:** Quinientos sesenta millones doscientos treinta y dos mil cuatrocientos tres pesos M/L ($**560.232.403**) **Contratista:** Asociación Expertos Profesionales en Servicios Sociales Integrales-EPSI **Plazo:** 9 meses El municipio presenta póliza No1 en donde se modifica las garantías del contrato de suministro No 200-09-02-005-2026, en esta aparece como beneficiario el municipio de BETANIA nit 890.980.802-3 y el departamento de ANTIOQUIA nit 890.900.286-0. Esto por tratarse de convenio interadministrativo No 26AS151F2505.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
modalidad deberá estar debidamente soportada y con acta de Comité Territorial de Planeación y Seguimiento estableciendo el periodo de tiempo durante el cual se implementará, información que deberá ser enviada a la supervisión previamente para verificar la pertinencia y cumplimiento de requisitos. ▪ Los municipios deben generar los mecanismos para garantizar, junto al operador, la adquisición de alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales y a sus organizaciones, en el porcentaje mínimo de compra local establecido en la legislación nacional vigente, destinado a la compra de alimentos. Soportando las mismas con los documentos que sean indicados por el Departamento de Antioquia. ▪ Deberá atenderse los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT que cumplan los criterios de priorización realizando el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización) según la Resolución 00335 de 2021, Resolución 18858				Días calendario escolar: 111 días calendario escolar, para complemento alimentario. El municipio presenta formato de priorización completo, indicando atención en 26 sedes educativas rurales y 2 urbana. Nota: Al momento el municipio no ha enviado evidencia de otrosi con operador. Para la implementación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en el Municipio de **BETANIA**, se ha adoptado la modalidad de preparación de ración en sitio. Esta modalidad implica la provisión de insumos alimentarios de calidad, la vinculación de manipuladores de alimentos debidamente capacitados, el transporte eficiente de productos, la disponibilidad de implementos de aseo, dotación básica para cocina, así como el suministro de combustible requerido para la preparación diaria de los alimentos. Beneficiarios en PAE Regular: 786. (Recursos convenio Gobernación de Antioquia)

<table>
<tr><th>OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO</th><th>% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO</th><th>% EJECUCIÓN ACUMULADO</th><th>MEDIO DE VERIFICACIÓN</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>del 2018 y Resolución 374 de 2024, sin superar los cupos definidos diariamente y durante los días del calendario escolar, para la modalidad regular y la modalidad de jornada única (Si aplica JU), diligenciando los formatos indicados por la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y por la Entidad Territorial Certificada – ETC.</td><td></td><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th colspan="2">Ejecución de raciones</th></tr>
<tr><td>Raciones contratadas</td><td>105.324</td></tr>
<tr><td>Raciones totales ejecutadas al corte PAE Reg.</td><td>36.825</td></tr>
<tr><td>Raciones que faltan por ejecutar PAE Reg.</td><td>68.499</td></tr>
<tr><td>Total, porcentaje de ejecución</td><td>34.9%</td></tr>
</table>

Entre las obligaciones del contrato celebrado se establece:

Realizar el reporte en el formato de compras locales de alimentos de forma mensual, con el fin de dinamizar las economías del municipio, subregión, departamento y región, que permita apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria, cuyo costo total de estas compras locales, sea como mínimo el 30% del valor total del contrato

El operador del municipio de BETANIA, Asociación expertos profesionales en servicios sociales integrales-EPSI, realizó el debido registro para el</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
				contrato 200-09-02-05-2026, en la plataforma COMPAN desde el 29/01/2026 y el supervisor designado para este contrato también se encuentra registrado. La verificación para el cumplimiento del porcentaje de compras públicas locales se realiza con el envío por parte del municipio de los soportes correspondientes (formato proveeduría). Al momento se cuenta con el formato de febrero.
				El municipio de **BETANIA** atiende los beneficiarios matriculados de forma oficial en el SIMAT y realiza el registro de la estrategia de Alimentación Escolar (caracterización):
TOTAL	**12.6%**	**34.9%**		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Suministro de complemento alimentario a los beneficiarios durante el periodo de seguimiento.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere de la obtención de permisos o licencias ambientales, ni tampoco se hace necesario dar cumplimiento a algún requerimiento adicional en la materia.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

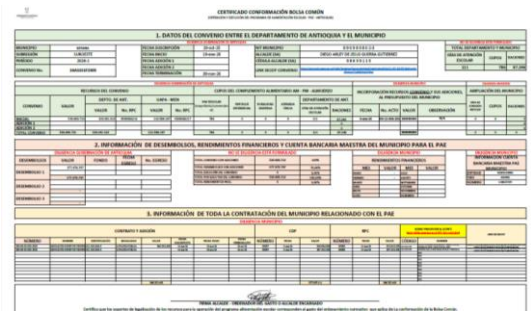
Por la naturaleza de las prestaciones y compromisos a establecer en el convenio interadministrativo que se derive del presente documento, no se requiere certificaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior atendiendo que del convenio No. 26AS151F2505 suscrito entre las partes municipio de **BETANIA** y Departamento de Antioquia no se derivan obligaciones con vínculos laborales.

No obstante, corresponderá al Municipio determinar su exigibilidad conforme los lineamientos normativos vigentes y en atención a las obligaciones contractuales que se asuma por parte del contratista para la operación del servicio.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
2. El municipio deberá garantizar junto con el operador el personal manipulador de alimentos que operará en los establecimientos educativos de acuerdo con las características de su territorio en cumplimiento a la normativa de la modalidad de contrato. Además, deberá cumplir o verificar que el operador cumpla con las obligaciones contractuales con el personal manipulador de alimentos. El municipio apropiará los recursos y realizará las gestiones necesarias para controlar y mitigar cualquier tipo de riesgos o contingencias que se presenten con el personal manipulador de alimentos de los establecimientos educativos.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso **LP-003-2025 No contrato 200-09-02-005-2026** Avance sistema de carpetas con radicado No 2026010106158	El municipio envía relación de la contratación de 27 manipuladoras de alimentos para la operación del programa, en el cual se logra evidenciar el tipo de vinculación laboral, afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), la fecha de inicio de labores, institución educativa en la cual presta sus servicios y el valor devengado de cada una.  El municipio envía información contractual de cada una de las manipuladoras de alimentos, entre esto: contrato, afiliación pensión, ARL y CCF. Además verificación de afiliación a salud. Contrato:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
			 CONTRATO DE TRABAJO A TIEMPO PARCIAL EPSI Entre los suscritos, por una parte, **EXPERTOS PROFESIONALES EN SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES- EPSI**, identificado con el **NIT 811042638-0**, con domicilio en la ciudad de Medellín y representada legalmente por la señora **GLORIA ASTRID ZAPATA HOYOS**, identificada con la cedula de ciudadanía número **43.864.089**, quien para efectos del presente contrato se llamará el EMPLEADORA Y **MARY LUZ RESTREPO SERNA** mayor de edad, identificad@ con la cedula de ciudadanía número **21.553.878** con domicilio en el municipio de Betania-Antioquia, de nacionalidad Colombiana y que para todos los efectos del presente contrato se llamará el TRABAJADOR; Quienes de manera conjunta se denominarán LAS PARTES han decidido celebrar el presente contrato individual de trabajo a tiempo Parcial, esté tipo de contrato existe legalmente para contratar aquellas personas que su jornada laboral y su salario es inferior a un salario mínimo y una jornada mínima, este contrato se regirá por las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo y las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** Mediante el presente contrato, el TRABAJADOR se obliga a prestar sus
3. El municipio deberá realizar acciones de monitoreo, vigilancia y control para la operación del programa, realizando seguimiento en los establecimientos educativos, buscando acciones para minimizar los riesgos particularmente los referentes a las actividades dentro del comedor escolar, realizar verificación de la entrega de víveres y transporte de alimentos, soportando las mismas documentalmente. Deberá articular con los Técnicos del Área de Salud – TAS las visitas de inspección sanitaria a los establecimientos educativos, las bodegas de los proveedores o lugar de entrega de los complementos alimentarios. La Entidad Territorial junto con el operador para PAE deberán garantizar la entrega de los productos y alimentos en adecuadas condiciones de calidad e inocuidad. Definir estrategias para la inclusión y participación de todos los actores sociales involucrados en el PAE: estudiantes, docentes, padres de familia, y comunidad en general, tales como: ▪ Conformación de los CAE en las Instituciones Educativas.	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso LP-003-2025 No contrato 200-09-02-005-2026 Sistema de carpetas	Se realizó diagnóstico situacional de los establecimientos priorizados como insumo para la determinación de la modalidad de atención. El municipio realiza verificación de entrega de víveres, transporte y establecimientos educativos. Estas acciones realizadas por coordinador PAE municipal. El municipio se encuentra realizando articulaciones con el fin de realizar a corto plazo actividades de promoción y prevención. Se diseña e implementa plan de saneamiento, como soportes se cuenta con dicho plan y los formatos de: limpieza y desinfección, control de plagas, abastecimiento de agua y control de residuos sólidos. El control social del municipio se ejerce mediante el comité territorial de planeación y seguimiento al programa. El municipio manifiesta que ya se encuentran conformados la mayoría de los CAES pero al momento no adjunta evidencia de esto. Se continúa seguimiento a esta obligación, a través de diferentes medios.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
▪ Promover la creación y fortalecimiento de veedurías ciudadanas. ▪ Participar de las mesas púbicas del PAE. ▪ Establecer mecanismos de comunicación efectiva con la comunidad educativa, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. ▪ Planear y ejecutar acciones de educación y sensibilización en temas de alimentación saludable, dirigidas a la comunidad educativa.			
4. Durante la ejecución y al terminar la ejecución del convenio, presentar informes de seguimiento mensual de la ejecución técnica y financiera e informe final donde se especifique los recursos que se invirtieron por ítems de conformidad con la conformación de la bolsa común durante la operación del Programa de Alimentación Escolar y los respectivos soportes para el debido cierre contractual, al igual que órdenes de pago, comprobantes de egreso de los recursos del convenio y soportes de transferencia de los rendimientos financieros generados a la cuenta maestra del departamento de Antioquia de recursos de la Unidad Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender – UApA y/o recursos del departamento de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto se impartan por parte de la ETC Antioquia, así como el acta de terminación y en caso de tenerla, el acta de	Cumple	Sistema Electrónico para la contratación pública SECOP II N° proceso LP-003-2025 No contrato 200-09-02-005-2026 Sistema de carpetas	El municipio envía “Certificado Conformación Bolsa Común”, en donde se especifican las fuentes de financiación e ítems contratados para la operación del programa. Esta firmada por alcalde. 

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
liquidación de quien(es) ejecutó el PAE para proceder con la liquidación del convenio entre el departamento y el Municipio.			

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan, de conformidad al PAC asignado al departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y los desembolsos de recursos definidos para la ejecución.	Cumple	Comprobantes de egreso sistema de información SAP Información consolidada en la carpeta de pagos 1151F Sec de Educación dirección de Permanencia Escolar e Inclusión convenio interadministrativo	A la fecha del presente informe se ha realizado 1 desembolso. Desembolso N° 1 correspondiente al 70% del valor del contrato inicial. Que en este caso corresponde a TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L **($377.978.797).** **Comprobante egreso No 5500311691 por $230.567.066 y Nó 5500311713 por $147.411.731** Dando cumplimiento a la cláusula séptima
2. Socializar con los equipos interdisciplinarios asignados para el PAE municipal, la estructura y funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar en el departamento de Antioquia, apoyar en la solución de dificultades, cumplimiento de los lineamientos técnicos del PAE y brindar asesoría técnica, jurídica y financiera.	Cumple	Convenio Interadministrativo Correo electrónico	Se envía circular Radicado 2025090000168 del 14/08/2025 con información para el inicio oportuno del programa de alimentación escolar – PAE en la vigencia 2026. Se comparte circular Radicado 2026090000014 del 09/01/2026, que contiene indicaciones para registro de cupos y beneficiarios en la plataforma SIMAT en la estrategia de permanencia alimentación escolar PAE 2026. Se envía Circular Externa

			N°001 de 2026 emitida por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar – Alimentos para Aprender con asunto: Elementos a tener en cuenta sobre la contratación y uso eficiente de los recursos en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en 2026. Se socializa ciclos de menú diseñados por el departamento de Antioquia para la operación del PAE, acompañado de la lista de intercambio y la guía de preparación. Se socializa el mecanismo mediante el cual los municipios enviarán los soportes documentales que dan cuenta de las actividades realizadas para dar cumplimiento a los compromisos del convenio. Es así como se crea el sistema de carpetas, instrumento en el cual se realizará el cargue de los documentos producidos por el municipio, como fuente de verificación de cada uno de los cuatro (4) compromisos establecidos en el convenio sin pasar por alto la normatividad que rige el Programa de Alimentación Escolar.
3. Ejercer la supervisión de la ejecución del convenio y realizar seguimiento, acompañamiento y evaluación al proceso de ejecución de las actividades objeto de este convenio y toma de decisiones que tengan incidencia en la ejecución del mismo.	Cumple	Radicado N° 2026020002499 del 16/01/2026 Radicado 2026020012348 de 27-03-2026	Designación supervisión colegia al convenio interadministrativo: Técnico: Adonai Morales Ayazo Financiera: Yolima Pérez Carvajal Jurídica: Diana Janeth Serna Saldarriaga. Supervisión suplente con radicado 2026020012348 Orlando Soto Giraldo (Director) Financiera: Claudia patricia Bedoya Ríos (suplente) Sin embargo, teniendo en cuenta que la supervisora Jurídica inicio labores el día

			20/04/2026 y la supervisora financiera el 13/04/2026, dicho documento será firmado por las mismas
4. Rendir periódicamente los informes sobre la ejecución de este convenio y el manejo de sus recursos, ante los beneficiarios, la comunidad en general y los organismos públicos y privados cuando lo requieran.	Cumple	Informes a entes de control Informes UApA	Se reporta el seguimiento realizado desde la supervisión, al proceso de contratación e inicio de operación, por parte del municipio.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S)**	**OTROS UApA**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$329.381.523	$ 0	$ 210.588.187	$539.969.710
2. Adiciones	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 329.381.523	$ 0	$ 210.588.187	$ 539.969.710
4. Anticipos	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 230.567.066	$ 0	$ 147.411.731	$ 377.978.797
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 230.567.066	$ 0	$ 147.411.731	$ 377.978.797
7. Recursos ejecutados	$ 230.567.066	$ 0	$ 147.411.731	$ 377.978.797
8. Recursos no ejecutados	$ 98.814.457	$ 0	$ 63.176.456	$ 161.990.913

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Es de aclarar que, para el momento de la estructuración de los documentos precontractuales, no se tenía conocimiento del incremento del salario mínimo, por lo que en la proyección presupuestal realizada en la vigencia 2025 para ejecución en la vigencia 2026, se contempló un aumento en el salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV, del 9,5% valor este que fue superado en aproximadamente un 13,5% por el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025. Por ello, se hace necesario realizar ajuste presupuestal en el convenio interadministrativo por lo cual se planea la realización de adición y modificación.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES

26/01/2026	Reunión virtual municipios de Suroeste	Se realiza reunión virtual con los supervisores y enlaces municipales del Suroeste, con el fin de realizar recordatorio de obligaciones contractuales del convenio 2026, además de temas como sistema de carpetas, compra pública y calidad e inocuidad.
22-23/01/2026	Acompañamiento Gastronómico	En el municipio de Betania se realizaron visitas de acompañamiento gastronómico en sedes urbanas y rurales, fortaleciendo técnicas como sellado de carnes, nacrado del arroz, hidratación de proteína vegetal y control de frituras. Se reforzaron procesos de desinfección, rotulado y almacenamiento adecuado. Se evidenció buena disposición por parte de las manipuladoras y oportunidades de mejora en planeación previa y aceptación de algunas preparaciones
16/01/2026	Reunión de alistamiento para la socialización del Inicio del Programa de Alimentación Escolar – PAE – Vigencia 2026.	Este espacio fue un escenario de articulación y sensibilización frente al rol fundamental que cumplen las administraciones municipales y los equipos de supervisión en la correcta implementación, seguimiento y fortalecimiento del PAE, además de una invitación al inicio oportuno de acuerdo al calendario escolar en el departamento de Antioquia.
07/01/2026	Asistencia Financiera	Se brindó asistencia financiera en el diligenciamiento de la bolsa común y se remitieron todos los requisitos exigidos para la gestión del primer desembolso, equivalente al 70% del convenio.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA SÉPTIMA: FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS. Los recursos del convenio interadministrativo, se desembolsarán de la siguiente forma:

PRIMER DESEMBOLSO: **Correspondiente al 70%** del recurso inicial del convenio, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:

1. Decreto de incorporación de los recursos aportados en el convenio entre el Departamento de Antioquia y el municipio, al presupuesto municipal.
2. Documentos de la etapa precontractual (pliego definitivo y estudios previos).
3. Análisis de mercado y estudio de costos que respalde cada proceso contractual adelantado por el municipio para la operación del PAE.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP que refleje los recursos del convenio y los aportes del municipio.
5. Certificado de Registro Presupuestal Comprometido – RPC, acorde con los recursos comprometidos en el convenio y/o contrato celebrado con el operador del PAE.
6. Propuesta económica o cotización final debidamente detallada por cada uno de los ítems objeto del estudio de costos.
7. Convenio(s) y/o contrato(s) celebrados con el ejecutor responsable de la operación del PAE en el municipio.
8. Otrosí (modificaciones, prórrogas, adiciones), si aplica.

9. “Relación de Contratación y Pago a Personal Manipulador de Alimentos”, en el formato establecido por la Gobernación de Antioquia, relacionando únicamente la contratación pertinente. Anexar contratos del personal manipulador de alimentos y soportes de afiliación a la Seguridad Social.
10. Certificado de cumplimiento normativo de la Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL, cuando aplique.
11. Acta(s) de inicio del convenio(s) y/o contrato(s) suscrito(s) con el ejecutor del PAE, según cada proceso contractual.
12. Garantías exigidas al ejecutor del PAE (pólizas de cumplimiento, calidad del servicio, salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual conforme al Decreto 1082 de 2015), correspondientes a cada proceso contractual.
Tener presente que se debe tener como beneficiarios al respectivo municipio y al departamento de Antioquia tal como se establece en la cláusula Décima Quinta del convenio interadministrativo
13. Acta de aprobación de garantías de cada proceso contractual.
14. Acto administrativo de designación de supervisión y/o interventoría por parte del municipio, para cada proceso contractual.
15. Formato “Certificado Bolsa Común” establecido por la Gobernación de Antioquia, en archivos Excel y PDF (este último firmado por el alcalde o alcalde encargado y el supervisor del convenio), detallando la información relativa a fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación para la operación del PAE, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0335de 2021 y sus anexos expedidos por la UApA.

SEGUNDO DESEMBOLSO: Correspondiente al 30% del recurso inicial del convenio, más la adición, una vez el municipio respalde con los documentos soportes con el operador del pago el **40%** de los recursos del primer desembolso, previa acreditación por parte del municipio de los siguientes documentos:
1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas), órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador de alimentos.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador de alimentos, mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

TERCER DESEMBOLSO: Este se realizará sobre lo realmente ejecutado previa acreditación de los siguientes documentos:

1. Formato establecido por la Gobernación de Antioquia “Certificado Bolsa Común”, en archivo Excel y PDF éste último firmado por el alcalde(representante legal - ordenador del gasto) o alcalde encargado (cuando aplique) y supervisor del convenio; detallando la información correspondiente a los soportes de pago del municipio efectuados a operador(es) de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE (facturas electrónicas, órdenes de pago, comprobantes de egresos, etc.),discriminado por fuente de financiación, presupuesto, destinación y contratación, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0335 de 2021 y sus anexos.
2. Certificado de rendimientos financieros, emitido por la entidad financiera periódicamente, mes a mes, los cuales se devolverán al Departamento de Antioquia cuenta maestra PAE al final de la ejecución del convenio.
3. Acta de entrega de víveres PAE firmados por quien recibe en el establecimiento educativo.
4. Certificado de rectores de entrega de raciones en los establecimientos educativos.
5. Certificado de ejecución Programa de Alimentación Escolar - PAE firmados por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
6. Certificado acumulado de raciones de la ejecución del Programa de Alimentación Escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
7. Formato - Registro de beneficiarios. Este documento va anexo del certificado de rectores.
8. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del municipio.
9. Liquidación detallada de aportes a la seguridad social mes a mes del personal manipulador.
10. Pago de salario u honorarios (cuando sea por prestación de servicios) a personal manipulador mes a mes.
11. Certificado acumulado del pago a personal manipulador de la ejecución del programa de alimentación escolar - PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador.
12. Relación de la contratación y pago al personal manipulador de alimentos PAE, firmado por el alcalde y supervisor del contrato con el operador, mes a mes.

PARÁGRAFO PRIMERO. Es de aclarar que en caso de que no se ejecuten los recursos del Departamento, el valor final a desembolsar corresponderá a los recursos efectivamente ejecutados y soportados al momento de realizar el mismo.
PARAGRAFO SEGUNDO. De llegar a presentarse la celebración de más de un convenio o contrato para la ejecución del presupuesto amparado en este convenio, y que todos no hayan sido objeto de verificación para el primer desembolso, deberán ser enviados en el sistema de carpetas en la obligación N°2 y obligación N°4 en su totalidad como soportes de la contratación para su respectiva verificación por parte de la supervisión.

Los desembolsos de los recursos del convenio, se realizarán de acuerdo al PAC del Departamento de Antioquia, establecido por la Secretaría de Hacienda y la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, Alimentos para Aprender # UApA.

Para tramitar los desembolsos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE EDUCACION – DIRECCION DE PERMANENCIA ESCOLAR E INCLUSION EDUCATIVA, se requiere que para el giro se presenten los siguientes documentos debidamente diligenciados:

1. Cuenta de Cobro o factura electrónica, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado, a nombre del Departamento de Antioquia, con NIT. No. 890.900.286-0.
2. Certificado bancario de la cuenta maestra PAE que administra los recursos del Programa de Alimentación Escolar – PAE del municipio, emitido por la entidad bancaria.
3. Certificado de paz y salvo de seguridad social y parafiscales indicando estar al día por estos conceptos, debidamente firmado por el representante legal (alcalde) o en su defecto alcalde encargado.

4. Planillas y pago de la Seguridad Social y parafiscales.
5. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del municipio, actualizado con el año en curso.
6. Registro Único Tributario de la DIAN – RUT del alcalde o alcalde encargado, actualizado con el año en curso

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	29/10/2025	$ 539.969.710		$ 0		$ 539.969.710	
Adiciones	N/A	N/A				$ 539.969.710	
Pago N°1 / Desembolso	18/03/2026		$ 377.978.797		$ 377.978.797	$ 161.990.913	Egreso No 5500311691 y No 5500311713
TOTALES		$ 539.969.710	$ 377.978.797	$ 0	$ 377.978.797	$ 161.990.913	

De conformidad con los Recibos a Satisfacción N° 5000259334 PROPIOS $ 230.567.066 y N° 5000259333 UAPA $ 147.411.731 del 18/03/2026; el supervisor/interventor autorizó el pago/desembolso No. 1 al municipio de BETANIA, por valor TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($377.978.797), el cual se relaciona en la tabla anterior.

7. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, mediante la planilla **6013467196 del 30/03/2026 c**ual, se acredita que se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral por parte del conveniante.

Adicionalmente, el supervisor/interventor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante/contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

8. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

9. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

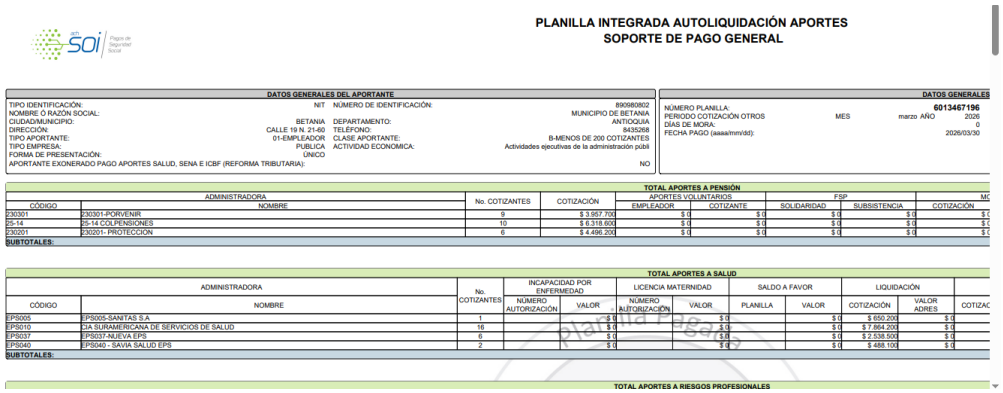
N/A.

10. ANOTACIONES ADICIONALES

Es de aclarar que, para el momento de la estructuración de los documentos precontractuales, no se tenía conocimiento del incremento del salario mínimo, por lo que en la proyección presupuestal realizada en la vigencia 2025 para ejecución en la vigencia 2026, se contempló un aumento en el salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV, del 9,5% valor este que fue superado en aproximadamente un 13,5% por el Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025. Por ello, se hace necesario realizar ajuste presupuestal en el convenio interadministrativo llevando ello a la realización de adición y modificación.

11. ANEXOS

- Planillas seguridad social integral



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	890980802
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		MUNICIPIO DE BETANIA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	BETANIA	DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CALLE 19 N. 21-60	TELÉFONO:	8435268
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PUBLICA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades ejecutivas de la administración públi
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES

NÚMERO PLANILLA:			6013467196
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo AÑO	2026
DÍAS DE MORA:			0
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/03/30

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MO
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN
230301	230301-PORVENIR	9	$ 3.957.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
25-14	25-14 COLPENSIONES	10	$ 6.318.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
230201	230201- PROTECCION	6	$ 4.496.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
SUBTOTALES:								

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZAC
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 650.200	$ 0	
EPS010	EPS010-SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	16		$ 0		$ 0		$ 0	$ 7.864.200	$ 0	
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 2.538.500	$ 0	
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 488.100	$ 0	
SUBTOTALES:											

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

Para constancia, se firma Informe de Seguimiento N°3, convenio **26AS151F2505**, suscrito con el municipio de Betania. Firmado el 24/04/2026

ADONAI MORALES AYAZO
Supervisor Técnico

CLAUDIA PATRICIA BEDOYA RÍOS (S)
Supervisora Financiera 26AS151F2505

DIANA JANETH SERNA SALDARRIAGA
Supervisora Jurídica

	NOMBRE	***FIRMA***	***FECHA***
Proyectó:	Lina Isabel Cardona Betancur - Profesional técnico apoyo a la supervisión		09/04/2026